



# MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ALZATATE

www.munisancarlosalzatate.gob.gt  
munialzatate2020@gmail.com

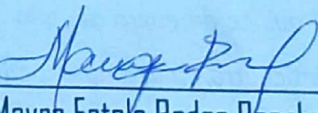
**Contrato de arrendamiento número: cero uno guion dos mil veinticuatro (01-2024).** En la población de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa, siendo las nueve horas en punto del día quince (15) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), comparecemos por una parte: Fredi Omar García Galiano, de cuarenta y siete años de edad, casado, guatemalteco, Bachiller en Ciencias y Letras, originario de San Carlos Alzatate, con domicilio en Barrio Camelias, del municipio de San Carlos Alzatate, con residencia en este municipio, identificado con el Documento Personal de Identificación números: mil ochocientos cincuenta y tres, treinta y cuatro mil novecientos treinta y ocho, cero quinientos siete (1853 34938 0507), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, comparezco en mi calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa, con número de cuentadancia: T3-21-5 con personería que acredito con el Acuerdo Numero 06-2019, emitido por la Junta Electoral Departamental de Jalapa, y certificación del Acta Número cero tres guion dos mil veinte (03-2020) de toma de posesión, de fecha quince de enero de dos mil veinte, correspondiente al acto de toma de posesión del cargo de Alcalde Municipal. Representación que es suficiente de conformidad con la ley para comparecer en el otorgamiento de este contrato, a quien en el presente instrumento se me denominará LA PARTE ARRENDATARIA y por la otra parte: **Mayra Estela Rodas Rosales**, de cincuenta y nueve años de edad, Licenciada en Educación de Adultos, Soltera, guatemalteca, con domicilio en Barrio Camelias, San Carlos Alzatate, Jalapa, identificada con Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- dos mil trescientos noventa y cuatro, veinte mil novecientos ochenta y cinco, dos mil uno, (2394 20985 2001) extendido en el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, señalo para recibir notificaciones mi casa de habitación ubicada en Barrio Camelias, San Carlos Alzatate, Jalapa, actúo en representación personal: toda la documentación relacionada que se tiene a la vista, quien en el curso del presente instrumento se me denominará LA PARTE ARRENDANTE. Ambos comparecientes aseguramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y ser de los datos de identificación antes consignados y que por el presente instrumento OTORGAMOS CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Yo **Mayra Estela Rodas Rosales**, manifiesto bajo formal juramento y advertida de todo lo relativo al delito de perjurio y de las penas que nuestro ordenamiento penal asigna al mismo, que soy propietaria de un inmueble ubicado en barrio Camelias, San Carlos Alzatate, Jalapa, mismo que está dotado de los servicios de energía eléctrica y agua potable municipal. **SEGUNDA:** Continúo manifestando yo **Mayra Estela Rodas Rosales** que doy en arrendamiento dicho inmueble identificado en las cláusulas anteriores a la Municipalidad. Bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes. **TERCERA:** Manifestamos los comparecientes que el presente contrato se registró bajo las condiciones siguientes: **A) BASE LEGAL:** El presente contrato se celebra basado en el Acta No. Treinta y cinco guion dos mil veinte de fecha diez de septiembre de dos mil veinte en su punto número quinto de sesiones ordinarias del Concejo Municipal. **B) DEL PLAZO;** El plazo del presente contrato será de **SEIS MESES**, contado a partir del quince de enero del año dos mil veinticuatro y con vencimiento el treinta de junio del año dos mil veinticuatro, plazo que podrá ser ampliado al finalizar el mismo. **C) DE LA RENTA:** La parte ARRENDATARIA pagará en concepto de renta la cantidad de mil quinientos quetzales exactos (Q

*Mayra Estela Rodas Rosales*



1,500.00) en forma mensual. El ARRENDATARIO se obliga a hacerla efectiva con cargo al renglón presupuestario 151 arrendamiento de Edificios y Locales del presupuesto municipal correspondiente. D) **DEL DESTINO:** el inmueble se destinara para uso de un comedor social. E) **PROHIBICIONES:** queda expresamente prohibido para el ARRENDANTE sub-arrendar total o parcialmente el inmueble, mantener en el inmueble sustancias dañinas o peligrosas para el inmueble y sus vecindades y darle uso distinto al inmueble. PARA EL ARRENDATARIO: utilizar la vivienda para fin distinto al que se arrenda, sub-arrendar el inmueble. F) **OBLIGACIONES: PARA ARRENDATARIO:** mantener el inmueble en buen estado de conservación, y asimismo asumir la responsabilidad por cualquier daño que se pudiera causar a la infraestructura de la edificación que se arrenda. PARA EL ARRENDANTE: realizar el pago de todos los servicios. G) **INCUMPLIMIENTO:** EL ARRENDATARIO puede por el incumplimiento de cualquiera de las otras obligaciones pactadas en el presente instrumento y la ley dar por terminado el contrato. H) **DE LA UBICACIÓN DEL LOCAL:** está ubicado en Barrio Camelias, San Carlos Alzatate, Jalapa, I) **DE LAS LESIONES DENTRO DEL INMUEBLE:** la parte ARRENDANTE no se hace responsable de cualquier lesión que pueda sufrir alguna persona dentro de las instalaciones de cualquier naturaleza que sea. J) **DEL SEGURO DE CAUCIÓN O FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El arrendatario se obliga a la adquisición de un seguro de caución o fianza de cumplimiento de contrato que corresponda al valor del contrato a efecto de cumplir el arrendamiento de acuerdo a lo que establece la Ley de Contratos. **CUARTO:** EL ARRENDANTE hace constar de manera expresa que sobre el inmueble descrito, no existen gravámenes, anotaciones, ni limitaciones que puedan afectar los derechos de la otra parte y ante ello se le advierte de las responsabilidades en que incurrirá si lo declarado no fuere cierto, además se encuentra libre de vicios ocultos, que puedan perjudicar el uso y disfrute pacifico por parte de LA ARRENDATARIA, se obliga a no perturbarlo en el uso del bien arrendado, el cual se encuentra en buenas condiciones de habitabilidad y uso. **QUINTA:** por mi parte como ARRENDATARIO manifiesto que en los términos relacionados acepto el arrendamiento, que recibo el inmueble a mi satisfacción y en caso de incumplimiento renuncia al fuero de mi domicilio, se somete a los tribunales que elija la otra parte, señalando como lugar para recibir notificaciones el inmueble objeto del presente arrendamiento, y la dirección Barrio Camelias, San Carlos Alzatate, Jalapa. **SEXTO:** Los otorgantes, en la calidad con que cada uno actuamos aceptamos el presente contrato. Ambos comparecientes aceptamos lo siguiente: a) de todo lo expuesto; b) que se tuvo a la vista los documentos relacionados; c) advertidos los otorgantes sobre los efectos legales del presente contrato. Se da por terminada la presente treinta minutos después de su inicio se lee íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, aceptamos, ratificamos y firmamos, damos FE.

f.   
B.C.L. Fredi Omar García Galiano  
Alcalde Municipal

f.   
Mayra Estela Rodas Rosales  
2394 20985 2001